	PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPENSACIONES, CON ENFOQUE DE GÉNERO	Versión: 1
		Vigente desde: 3/03/2025

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPENSACIONES, CON ENFOQUE DE GÉNERO

Elaborado por	Patricia Apreza – Jefa de Gestion Social
Revisado por	Carolina Torrado–Directora de Sostenibilidad
Aprobado por	Felipe Guerrero – Vicepresidente Ejecutivo

1. Objetivo

Establecer un procedimiento justo, transparente y con enfoque de género para calcular y distribuir compensaciones por los impactos sociales, económicos, ambientales y culturales generados por operaciones PALMAS DE SAN ALBERTO en comunidades rurales, promoviendo el cierre de brechas estructurales y la reparación integral a las personas y grupos más vulnerables.

2. Alcance


Aplica a todas las actividades ejecutadas por la empresa, sus contratistas o aliados, en relación con comunidades afectadas directa o indirectamente por actividades productivas agrícolas, de procesamiento, transporte o disposición de residuos.

3. Definiciones Clave

- Impacto social: Consecuencia positiva o negativa de las operaciones empresariales sobre la calidad de vida de las personas.
- Compensación: Medida para resarcir los daños causados a las comunidades por efectos no evitables de la operación, especialmente sobre medios de vida, salud, ambiente y tejido social.
- Enfoque de género: Estrategia para identificar y corregir desigualdades que afectan diferencialmente a mujeres, hombres y personas con otras identidades de género.
- Grupos vulnerables: Mujeres cabeza de hogar, población étnica, personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes sin acceso a educación o empleo.

4. Responsables

Área / Cargo	Función
Área de Gestión social	Coordinar el proceso de caracterización de impactos y de población afectada. Asegurar el enfoque de género en todas las fases del proceso
Departamento Jurídico	Evaluar criterios de compensación, validar medidas y resolver controversias.
Dirección de sostenibilidad	Aprobar el plan y garantizar recursos y cumplimiento

	PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPENSACIONES, CON ENFOQUE DE GÉNERO	Versión: 1
		Vigente desde: 3/03/2025

5. Procedimiento

5.1 Identificación de impactos con enfoque de género

- 5.1.1 Desarrollo de talleres participativos diferenciados con hombres y mujeres para identificar impactos específicos del proyecto.
- 5.1.2 Reconocimiento de impactos invisibilizados que afectan especialmente a mujeres:

5.2 Caracterización de la Población Afectada

- 5.2.1 Censo comunitario desagregado por sexo, edad, pertenencia étnica y rol productivo.
- 5.2.2 Identificación de unidades familiares y liderazgos femeninos.
- 5.2.3 Mapeo de actividades económicas formales e informales de la comunidad

5.3 Establecimiento de criterios de compensación

- 5.3.1 Definir criterios diferenciados: tipo de impacto, grado de afectación, nivel de dependencia económica del recurso afectado.
- 5.3.2 Priorizar a hogares liderados por mujeres, mujeres sin tierra, adultas mayores sin ingresos y mujeres que pierdan acceso a fuentes de producción de subsistencia.
- 5.3.3 Establecer escalas de compensación monetaria y no monetaria ajustadas por tipo de daño.

5.4 Diseño del Plan de compensación con enfoque de género


De acuerdo con la situación que haga perentoria la compensación, las medidas podrán ser:

Monetarias

- Transferencias directas a mujeres afectadas.
- Apoyo a emprendimientos femeninos

No monetarias

- Establecimiento de áreas productivas comunitarias
- Capacitación en alternativas productivas sostenibles.
- Programas de salud preventiva para enfermedades con mayor incidencia en la vida de la mujer.
- Creación de centros de cuidado infantil comunitario para liberar tiempo de las mujeres

	PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPENSACIONES, CON ENFOQUE DE GÉNERO	Versión: 1
		Vigente desde: 3/03/2025

Todas estas deben diseñarse de forma participativa, con aprobación previa, libre e informada de las mujeres afectadas.

5.4.1 Distribución y ejecución

- Garantizar acceso directo a los recursos por parte de las beneficiarias, evitando intermediaciones patriarcales o jerárquicas.
- Implementar mecanismos claros de distribución y entrega, con firma de compromisos comunitarios.
- Asegurar condiciones dignas para el acceso y seguimiento (idioma, horarios y lugares de fácil acceso para las mujeres).

5.4.2 Monitoreo y Evaluación Participativa


- Establecer indicadores de género y bienestar comunitario.
- Aplicar encuestas de satisfacción y percepción diferenciadas (por sexo y grupo etario).
- Revisar y ajustar el plan según resultados.

6. Documentos y Registros

- Formato de caracterización comunitaria y de impactos diferenciados
- Matriz de criterios de compensación por grupo afectado
- Registro de personas compensadas
- Actas de los diferentes momentos del proceso
- Informes de seguimiento y evaluación

7. Indicadores Clave

- % de mujeres beneficiadas con medidas compensatorias
- Satisfacción de las mujeres con el proceso
- % de proyectos compensatorios liderados por mujeres
- Brechas corregidas en acceso a recursos productivos

	PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPENSACIONES, CON ENFOQUE DE GÉNERO	Versión: 1
		Vigente desde: 3/03/2025

8. Revisión

El procedimiento será revisado cada dos años meses o en caso de que se implementen nuevos proyectos, cambios regulatorios o resultados de evaluación que así lo exijan.

Aprobada en Santa Marta, el 3 de febrero de 2025.



**FELIPE GUERRERO ZUÑIGA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO GRUPO DAABON**